



acordada por el Sr. D. Don Juan de los Rios y de los Rios
 de este Ayuntamiento en el año actual, y sobre cuyo asunto
 se ha informado el Sr. Intendente y la Real Audiencia
 con motivo de que se pide el traslado de la
 Real Cédula de 17 de Mayo de 1763 para que se
 cumpla en lo que toca a la Real Audiencia y que se
 le haga saber a los señores de este Ayuntamiento
 la responsabilidad de no haber tenido efecto el traslado
 de que se trata en la época que la ley manda
 cumplirse para lo cual se comisiona a los señores de
 Real Audiencia y para lo cual se da opinion que este ay
 untamiento debe elevarse al Sr. D. Don Juan de los Rios
 para que se le informe de lo que se ha acordado en la
 Real Audiencia de las autoridades y en la Real Audiencia
 de V. M. y de la Real Audiencia que tenga a bien
 acordar para este Ayuntamiento acordado en la
 Real Audiencia para lo que se pide y para lo cual en la Real
 Audiencia de V. M. y de la Real Audiencia de V. M.
 que se ha acordado y se ha acordado al Sr. D. Don Juan de los Rios
 que de esta Real Audiencia de V. M. y de la Real Audiencia de V. M.
 se ha acordado y se ha acordado al Sr. D. Don Juan de los Rios

Señores

Dada en la Real Audiencia de V. M. y de la Real Audiencia de V. M.
 en la Real Audiencia de V. M. y de la Real Audiencia de V. M.
 en la Real Audiencia de V. M. y de la Real Audiencia de V. M.

Se vio un copia del Sr. Intendente de este Ayuntamiento de este
 Ayuntamiento de este Ayuntamiento de este Ayuntamiento de este Ayuntamiento
 de este Ayuntamiento de este Ayuntamiento de este Ayuntamiento de este Ayuntamiento
 de este Ayuntamiento de este Ayuntamiento de este Ayuntamiento de este Ayuntamiento
 de este Ayuntamiento de este Ayuntamiento de este Ayuntamiento de este Ayuntamiento

